Propios arb.s nuevo y hierbas se despachó libram.tos dos de Pescado, hierbas y propios este día

La Ciud.d aquerda se despache libram.to a los S.res [illegible] y Com.s de los Arrendadores de las Rentas de Propios, Arb.s de Sitio del Pescado y Yerbas del año que cumple en [illegible] de Junio Presente ——————

Salarios de S.res

este día se despacharon estos dos libram.tos de los dos años

La Ciud.d aquerda se despache libram.to contra el Deposita-rio del arbitrio de dos [illegible] que se ofrece del Tercio de los Salarios de quatro mill mrs. en cada un año del tiempo de dos que se estan deviendo que cumplen en [illegible] presentemente, a cada Cav.ro Regidor desta Ciud.d de los que han ganado la tercera parte de Cavildos ordinarios en el discurso de dhos dos años que importan ciento y sesenta y ocho mill mrs. los que estan asignados en la Real facultad de dho arbitrio en el mismo efecto cumpli-do; y dho libram.to con testim.o de dha Asignacion se remita al Agen-te de esta Ciud.d para que pida su desembargo y despacho para que lo satisfaga dho depositario ——— ——— ———

Caudal de la compra de trigo

El S.or D.n Manuel [illegible] dixo que en conformidad de lo acordado por esta ciud.d hace presente en este ayuntam.to el libro de cuenta que se ha llevado separada de las compras de trigos y distribución de harinas que se an hecho con los quarenta mil reales de vellon que por el supremo Cons.o del Procedido de tierras en el [illegible] de san Ginés se concedieron para las espresadas compras para el abasto deste público en el presente año = y entendido